

DECLARA DESIERTO CONCURSO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MAS SECA, REGIÓN DE AYSÉN: GRUPO A; GRUPO B; GRUPO C Y GRUPO D

DECLARACIÓN DE DESERCIÓN N° 08-2020

SANTIAGO, 26 de octubre de 2020

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de junio de 2020, se procedió a la publicación del concurso **"QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MAS SECA, REGIÓN DE AYSÉN"**, publicado en la página web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 20 de agosto de 2020 se procedió a la apertura administrativa del concurso, señalada en el numeral 6 de las Bases de Concurso, por parte de los funcionarios ahí mencionados.

3. Que, con fecha 22 de septiembre de 2020 se procedió a levantar Acta de evaluación de las propuestas para el Grupo A; Grupo B; Grupo C y Grupo D, que da cuenta de lo siguiente:

4. Que, De conformidad a lo establecido en el numeral 10 de las Bases de Concurso, se declara que Méndez Schafer Construcción y Montajes Limitada y Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos SpA Oferentes que presentó ofertas administrativas admisibles para el Grupo A; Grupo B; Grupo C; y Grupo D correspondiente a la región de Aysén.

5. Que, Sin embargo, por motivos propios del Programa Leña Mas Seca, no hubo beneficiarios seleccionados para el Grupo A, Grupo B y Grupo C, por lo que el monto disponible por parte de la Agencia para el Grupo A; Grupo B y Grupo C, es de \$0.- (Cero pesos impuestos incluidos). Para el caso del Grupo D, el valor ofertado por las empresas, para las infraestructuras requeridas para el grupo D licitado, excede el presupuesto disponible para financiar los proyectos de infraestructura y el proyecto de entrega de maquinaria, ya que el monto disponible por parte de la Agencia para este grupo era de \$73.582.166 (setenta y tres millones quinientos ochenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos impuestos incluidos); donde Méndez Schafer Construcción y Montajes Limitada ofertó \$74.531.922 (setenta y cuatro millones quinientos treinta y un mil novecientos veintidós pesos) y Vivendio Iberoamérica Servicios Energéticos SpA ofertó \$419.755.103 (cuatrocientos diecinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento tres pesos), lo que excede el presupuesto de la Agencia.

6. Que, la Comisión recomienda no adjudicar el Grupo A; Grupo B; y Grupo C debido a que no hubo beneficiarios para estos grupos, . Para el caso del Grupo D se recomienda no adjudicar, debido a que las propuestas presentadas por los oferentes exceden el monto total disponible asignado al este grupo, por lo que la Agencia no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para adjudicarlo.

1. DECLÁRESE DESIERTO el Concurso **"QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MAS SECA, REGIÓN DE AYSÉN".**

2. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma Web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33-267-2020

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética